



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JORGE ELIÉCER GUTIÉRREZ CUEVAS
DEMANDADOS:	PAULA CONSTANZA RODRÍGUEZ AGUILA
RADICACIÓN:	2021-00005
ASUNTO:	VINCULAR - NOTIFICAR

La apoderada de la parte demandante aporta los datos del presunto padre del menor SAMUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ y solicita sea vinculado al proceso, a su turno la demandada informa acerca de la ubicación de los restos óseos del padre reconociente. En tal sentido, se considera oportuno previo a cualquier disposición de la exhumación, vincular al señor JAVIER FERNANDO FALLA MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.245.861, con dirección en el Batallón base aérea - Cacom 6 – tres esquinas de Caquetá, con celular 310 226 6243 y correo electrónico javier.falla@fac.mil.co, en calidad de demandado, a quien se ordenará notificarlo, para lo cual se dará el término de 30 días a la parte actora. Lo anterior, en aras de poder continuar con el trámite procesal y decretar la prueba de marcadores genéticos - ADN.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: VINCULAR en calidad de demandado a JAVIER FERNANDO FALLA MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.245.861, con dirección en el Batallón base aérea - Cacom 6 – tres esquinas de Caquetá, con celular 310 226 6243 y correo electrónico javier.falla@fac.mil.co

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al extremo demandado, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido del mensaje de datos enviado a la parte demandada).

TERCERO: CONCEDER a la actora, el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 49
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA